



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1320

TEMUCO,

04 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 283 de fecha 27.03.2017, evacuado por
2. El Certificado N° 119 de fecha 10.04.2017, de la

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : HUETE CATRINAO LUIS EDGARDO  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$23.115.- Depósito Cta. Rut Bco.Estado  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : PAGO ERRÓNEO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2017, FURGÓN SE VERIFICÓ QUE EL VEHÍCULO NO ERA DE SU PROPIEDAD PAGANDO UN PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2017 DE OTRO PROPIETARIO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 8.668.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 14.447.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación
- Interesado (Secretaría Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1283765